

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
COMISIÓN CENTRAL DE PLANIFICACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIONES**

212°, 163° y 23°

Caracas, 29/12/2022

PROVIDENCIA No. DG-2022-021

Quien suscribe, **ANTHONI CAMILO TORRES MARTÍNEZ**, titular de la Cédula de Identidad No 14.585.056, en mi carácter de Director General del Servicio Nacional de Contrataciones, según consta en la Resolución CCP/DGCJ/No 001/2014 de fecha 07 de enero de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No 40.334 de fecha 15 de enero de 2014, en ejercicio de la atribución conferida en el numeral 20 del artículo 37 del Decreto N° 1.399, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con los numerales 1, 2, 6 y 17 del artículo 56 del Reglamento de la mencionada Ley, concatenado con las Resoluciones Conjuntas del Ministerio del Poder Popular de Planificación N° 004/2021 y Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior N° 017/2021, de fecha 13 de septiembre de 2021, Publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.211 de la misma fecha expone:

CONSIDERANDO

Que al Servicio Nacional de Contrataciones, le corresponde establecer los criterios para la clasificación de la especialidad, la calificación legal y financiera de las personas naturales y jurídicas, a los fines de su inscripción y habilitación en el Registro Nacional de Contratistas.

CONSIDERANDO

Que el Servicio Nacional de Contrataciones, es la autoridad técnica en materia de contrataciones públicas y dentro de sus atribuciones le corresponde diseñar y coordinar la ejecución de los programas de capacitación, en cuanto al régimen de contrataciones públicas.



CONSIDERANDO

Que el Servicio Nacional de Contrataciones, debe dirigir y coordinar las estrategias, planes y acciones que permitan la captación de los recursos financieros para la autogestión del mismo.

CONSIDERANDO

Que el Servicio Nacional de Contrataciones es la autoridad competente para establecer las tarifas que se cobrarán por la prestación de sus servicios, publicaciones, programas de capacitación y suministro de la información disponible.

ACUERDA

PRIMERO: Fijar las tarifas que el Servicio Nacional de Contrataciones cobrará a las personas naturales y jurídicas por la prestación de sus servicios y publicaciones, las cuales se indican a continuación:

DEL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS

Rangos	VALOR UCAU	Total Activos Históricos (Bs)		Tarifa en UCAU	Valor de la UCAU	Base Tarifa Bs.	IVA %	Monto IVA Bs.	Tarifa con IVA Bs.	
		Desde	Hasta							
0	Personas Naturales y Emprendimientos			112	1,00	112,00	16,00	17,92	129,92	
1	Hasta 2500 UCAU	1,00	0,00	2.500,00	358	1,00	358,00	16,00	57,28	415,28
2	De 2500 a 10000 UCAU	1,00	2.501,00	10.000,00	393	1,00	393,00	16,00	62,88	455,88
3	De 10000 a 20000 UCAU	1,00	10.001,00	20.000,00	426	1,00	426,00	16,00	68,16	494,16
4	Más de 20000 UCAU	1,00	20.001,00	y mas	456	1,00	456,00	16,00	72,96	528,96

OTROS SERVICIOS RNC

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO TARIFAS	
Modificación de la información Legal y/o Técnica	50% de la Tarifa que le corresponda según los activos Históricos
Modificación de la información, Producto de Auditoría	La Tarifa correspondiente al Rango N.º 4 de la Tabla
Copias simples (por folio)	3 UCAU. + IVA
Copia Certificada (Planilla Resumen)	30 UCAU.+ IVA
Copia del Expediente Digital	50 UCAU + IVA



DE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS

Tarifa Cursos y Talleres Dictados a Personal adscrito a Organismos del Estado

CONCEPTO	TALLER DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	TALLER DE COMISIÓN DE CONTRATACIONES	TALLER DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Horas Académicas	8 Horas Académicas	8 Horas Académicas	8 Horas Académicas
Costo sin IVA	Bs 498,00	Bs 498,00	Bs 498,00
I.V.A 8% Para Organismos del Estado	Bs 39,84	Bs 39,84	Bs 39,84
COSTO TOTAL	Bs 537,84	Bs 537,84	Bs 537,84
VALOR EN UCAU	537,84	537,84	537,84

CONCEPTO	TALLER ACTIVIDADES PREVIAS	TALLER EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	TALLER CIERRE ADMINISTRATIVO DE CONTRATATOS
Horas Académicas	4 Horas Académicas	4 Horas Académicas	4 Horas Académicas
Costo sin IVA	Bs 249,00	Bs 249,00	Bs 249,00
I.V.A 8% Para Organismos del Estado	Bs 19,92	Bs 19,92	Bs 19,92
COSTO TOTAL	Bs 268,92	Bs 268,92	Bs 268,92
VALOR EN UCAU	268,92	268,92	268,92

Tarifa Cursos y Talleres Dictados a Personas Naturales y Jurídicas

CONCEPTO	TALLER DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	TALLER DE COMISIÓN DE CONTRATACIONES	TALLER DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Horas Académicas	8 Horas Académicas	8 Horas Académicas	8 Horas Académicas
Costo sin IVA	Bs 498,00	Bs 498,00	Bs 498,00
I.V.A 16% Para particulares y privados	Bs 79,68	Bs 79,68	Bs 79,68
COSTO TOTAL	Bs 577,68	Bs 577,68	Bs 577,68
VALOR EN UCAU	577,68	577,68	577,68

CONCEPTO	TALLER ACTIVIDADES PREVIAS	TALLER EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	TALLER CIERRE ADMINISTRATIVO DE CONTRATATOS
Horas Académicas	4 Horas Académicas	4 Horas Académicas	4 Horas Académicas
Costo sin IVA	Bs 249,00	Bs 249,00	Bs 249,00
I.V.A 16% Para particulares y privados	Bs 39,84	Bs 39,84	Bs 39,84
COSTO TOTAL	Bs 288,84	Bs 288,84	Bs 288,84
VALOR EN UCAU	288,84	288,84	288,84



SEGUNDO: Se exoneran del pago de las tarifas correspondientes al Registro Nacional de Contratistas, a los concejos comunales y las organizaciones socio productivas.

TERCERO: Se deroga la Providencia Administrativa SNC/DG/2022/015 de fecha 30 de septiembre de 2022.

CUARTO.: Publíquese la presente providencia en la página web del Servicio Nacional de Contrataciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 8, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

QUINTO: La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2023.

Comuníquese y Cúmplase,



ANTHONI CAMILO TORRES MARTÍNEZ
Director General

Resolución CCP/DGCJ N°001/2014 del 07 de enero de 2014, Publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°40.334 de fecha 15 de enero de 2014

